

CONSULTAS Y RESPUESTAS LICITACIÓN 90001321
Renovación Licencias Citrix XenApp

Item	Pregunta	Respuesta
1	<p>En la bases de licitación, en el anexo A artículo 3, se solicita cotizar la renovación de las licencias que debería tener actualmente el Banco Central, una vez cotejadas estas licencias con la marca, se identificó que desean renovar 800 licencias para el cloud principal. Para corroborar lo anterior, ¿es posible que el Banco Central nos proporcione el registro de su licenciamiento Citrix?, esta información nos permitirá determinar si todo es renovación y/o venta de licencias nuevas</p>	<p>Licencias Registradas en Portal Citrix 1134</p>
2	<p>Para el caso de la primera apertura económica. Al proveedor técnicamente elegido que presenta el precio menor, ¿Igual se le solicitará una re-oferta?</p>	<p>La Re Oferta Aplica a todos los participantes.</p>
3	<p>Por favor vuestra aclaración a la presente clausula, considerando que el prestador de los servicios de suscripción Cloud, corresponde a nuestra representada (Citrix) <i>“13. En este Proceso de Licitación, le estará prohibido a los Proveedores subcontratar la provisión de los Productos o la prestación de los Servicios solicitados”</i></p>	<p>El numeral 13 de las Bases de Licitación se reemplaza por lo siguiente: “13. La Empresa no podrá ceder o transferir, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente Contrato ni sus obligaciones, salvo autorización expresa del Banco. De acuerdo a las características de las obligaciones que la Empresa asume por el presente contrato, y si ello fuere factible y técnicamente conveniente, podrá subcontratar el cumplimiento de algunas de dichas obligaciones, siempre que lo haya declarado en su oferta técnica y haya sido aceptado por el Banco. En todo caso, los servicios subcontratados no podrán corresponder a servicios propios de la esencia y naturaleza de las obligaciones que asume en virtud de esta contratación. Asimismo, por la tal subcontratación no cesa, en caso alguno, la responsabilidad de la Empresa por la administración, calidad, garantía de trabajos, materiales, elementos y componentes; el cumplimiento de plazos y de los pagos que como Contratista pueda adeudar a los Subcontratistas, así como de los impuestos de cualquier naturaleza que los pueda gravar, y del cumplimiento de las leyes en la forma que la Empresa está obligada con el Banco, en especial, y siempre que ello sea pertinente, de la legislación laboral.”</p>